

Quinto mes de 1713.



SELLO QVARTO VEINTE MA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SE
CIENTOS VEINTE Y QVATRO

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO;

Compram^{te} de ofizios
ley de Toledo para
esta villa del 24

En la Villa de Alhama en Veinte y cinco dias
del mes de Abril de Mill setecientos y Veinte y qua
tro años Los D^{os} D^{os} Bar^{on} solana mica, y D^{os} Fran^{co} de
Alcaldes chaz Alcaldes hordinarios, D^{os} Du^{que} Fernand Cano
D^{os} Joseph solana orese y D^{os} Rodrigo fuertes Vexi
dores Consejo Justicia y Vexim^{to} della, estando en su
Ayuntamiento, como lo acostumbra, Para conformar las
Cosas tocantes al bien Publico desta dha Villa de
Alhama que en cumplimiento de la Concordia que esta
Villa tiene de su Magestad que Dios Guarde para
Proponer ofiziales de Toledo en cada un año de
Personas duplicadas Para cada ofizio de Alcaldes
Vexidores ^{no} 11. Alguacil mayor y Jurado y que de los
La Ex^{ma} ^{ma} Marquesa de Villa franca Duquesa de
Montalto Marquesa de los Velaz ^{ma} ^{va} elixas los
que fueren mas apropiado, cumpliendo sus Merce
dey como Mandado en dha Concordia Ganada por
esta Villa Propusieron las Personas sig^{tes}
Prim^{ta} Propusieron Por Alcalde hordinario Alapin
to zeron dieron sus Votos los D^{os} D^{os} Bar^{on} solana ^{me}

